



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Junio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).-

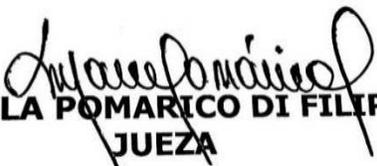
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO : JOSE NAHIR SINNING DIAZ
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2018-00144-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe Secretarial que antecede y verificado que la Pagaduría de la Tesorería Municipal de Santa Bárbara de Pinto Magdalena, por error involuntario constituyó título de depósito judicial a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de ese Municipio, ofíciase al Juzgado en comento con el fin de que proceda a hacer la conversión de los depósitos judiciales que reposan en ese Despacho Judicial y que pertenecen al proceso en referencia, como resultado de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

Sumínístresele la información requerida para tal efecto, tal como la identificación del proceso y la de las partes; así mismo anéxesele copia de las constancias de consignación aportadas por el Secretario de Hacienda Municipal de Santa Bárbara de Pinto Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 030 de fecha 16/06/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria